

| | |
|-------------------|---|
| INVITACIÓN | INVITACIÓN S.C. No. 007/2021- DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES |
| OBJETO | "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA". |
| FECHA | DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2021 |

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA** - Director Técnico y de Operaciones, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS** - Directora Administrativa y Financiera, **Ing. LEONARDO DUEÑES GÓMEZ** - Jefe Oficina de Planeación Institucional, **Dr. RAMÓN OSWALDO AMAYA RUEDA** - Director Comercial y la **Dra. LILIANA VERA PADILLA** - Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación - Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual: "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA".

1. La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA".
2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura 124 de 11 de marzo de 2021 con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa www.piedecuestanaesp.gov.co entregados por la **DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES, A PARTIR DEL 11 DE MARZO DE 2021.**
3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día doce (12) de marzo de 2021, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

| RAZÓN SOCIAL | IDENTIFICACIÓN | No. |
|---|----------------|-------------|
| IMPLANTA CONSULTORIA Y MANTENIMIENTO S.A.S. | NIT | 901073542-1 |
| TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. | NIT | 890200951-7 |
| EDDISSON ANDRES CASTILLO TELLEZ | NIT | 1098606386 |

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, para la presentación de ofertas económicas (hasta el 17 de marzo de 2021 hasta las 5:00PM) atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

[Handwritten signature]

| | | | | | |
|--|----------------------------|---|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión | FECHA 19/02/2020 | REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación | FECHA 19/02/2020 | APROBÓ Gerente | FECHA 24/02/2020 |
|--|----------------------------|---|----------------------------|--------------------------|----------------------------|



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 🐦 @Piedecuestana_
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 📺 @Piedecuestana_esp

Atención: 🧑
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

| RAZÓN SOCIAL | IDENTIFICACIÓN | No. |
|---|----------------|-------------|
| IMPLANTA CONSULTORIA Y MANTENIMIENTO S.A.S. | NIT | 901073542-1 |
| TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. | NIT | 890200951-7 |
| EDDISSON ANDRES CASTILLO TELLEZ | NIT | 1098606386 |

5. Que se emitió la Resolución No. 124 del 11 de marzo de 2021 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo a las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicará la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable; la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. REQUISITOS HABILITANTES: En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los documentos y/o requisitos señalados en el pliego de condiciones. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

| ITEM | PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA | TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. | | |
|------|---|------------------------------|-----------|---|
| | | VERIFICACIÓN | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
| 1 | Manifestación de interés | x | | Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada |
| 2 | Carta de presentación de la propuesta | x | | Carta de presentación firmada. |
| 3 | Fotocopia Documento de Ciudadanía | x | | Presentada. |
| 4 | Registro único tributario R.U.T. con el respectivo código CIU 4520. | x | | Clasificado en actividades económicas No. 4520 |
| 5 | Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales | x | | Certificación de persona jurídica dada por el representante legal y revisora fiscal. Aporta Planilla seguridad social pagada y comprobante de pago. |

| ELABORÓ | FECHA | REVISÓ | FECHA | APROBÓ | FECHA |
|------------------------------------|------------|--|------------|---------|------------|
| Profesional en Sistemas de Gestión | 19/02/2020 | Profesional Oficina Jurídica y de Contratación | 19/02/2020 | Gerente | 24/02/2020 |



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

| | | | | |
|-----------------------------|--|-----|--|---|
| 6 | Certificado de existencia y representación legal. | X | | Certificado de existencia y representación legal del 2021/03/02 CON restricción de contratación por el RL – Limite cuantía contratación: máx. 500 SMLMV. Aporta Acta de Junta Directiva No. 1606 en la que se autoriza al representante legal para presentar propuesta, contratar y demás actos del proceso, por la cuantía del mismo. |
| 7 | Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal | N/A | | Persona Jurídica |
| 8 | Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica | x | | Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal |
| 9 | Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal | x | | Se verifica y el representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal |
| 10 | Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal | x | | Que se verifica y el representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes |
| 11 | Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica | x | | Que se verifica la sociedad no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes |
| 12 | Antecedentes Judiciales | x | | Que se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| 13 | Verificación de medidas correctivas RNMC | x | | Que se verifica y el representante legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016 |
| 14 | HOJA DE VIDA DAFP | x | | Hoja de vida original firmada |
| 15 | Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural | N/A | | Persona Jurídica |
| 16 | Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar | x | | Declaración original firmada |
| 17 | Situación Militar | N/A | | N/A R. Legal mayor de 50 años |
| 18 | Compromiso anticorrupción | x | | Aportó compromiso anticorrupción |
| EXPERIENCIA | | | | |
| 19 | Acreditar como mínimo 50% en contratos relacionados con el objeto contractual | x | | Acredita mediante certificación de experiencia 592,84 SMMLV. |
| CAPACIDAD FINANCIERA | | | | |
| 20 | Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros | x | | Aportó Registro de Proponentes de Cámara de Comercio con fecha de corte 2019/12/31. |

| | | | | | |
|--|----------------------------|---|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión | FECHA 19/02/2020 | REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación | FECHA 19/02/2020 | APROBÓ Gerente | FECHA 24/02/2020 |
|--|----------------------------|---|----------------------------|--------------------------|----------------------------|



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

| | | | |
|--|---|---|---|
| 21 | PATRIMONIO: Debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado, expresado en S.M.M.L.V. (288,92) | x | Cumple presenta 22139,15 SMMLV |
| | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a (\leq) 0,60 | x | Si cumple presenta 0,51 |
| | ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (\geq) Mayor o igual a 1 | x | Cumple presenta 1,28 |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES | | x | Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE |

| PROPONENTE | | IMPLANTA CONSULTORIA Y MANTENIMIENTO S.A.S | | |
|------------|--|--|-----------|--|
| ITEM | CAPACIDAD JURÍDICA | VERIFICACIÓN | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
| 1 | Manifestación de interés | x | | Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada |
| 2 | Carta de presentación de la propuesta | x | | Carta de presentación firmada. |
| 3 | Fotocopia Documento de Ciudadanía | x | | Presentada. |
| 4 | Registro único tributario R.U.T. con el respectivo código CIU 4520. | x | | Clasificado en actividades económicas No. 4520. |
| 5 | Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales | x | | Certificación de persona jurídica dada por la representante legal. Aporta Planilla seguridad social. |
| 6 | Certificado de existencia y representación legal. | x | | Certificado de existencia y representación legal del 2021/03/15. |
| 7 | Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal | N/A | | Persona Jurídica |
| 8 | Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica | x | | Se verifica y no se encuentra reportada como responsable fiscal |
| 9 | Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal | x | | Se verifica y la representante legal no se encuentra reportada como responsable fiscal |
| 10 | Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal | x | | Que se verifica y la representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes |
| 11 | Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica | x | | Que se verifica y la sociedad no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes |
| 12 | Antecedentes Judiciales | x | | Que se verifica y la representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| 13 | Verificación de medidas correctivas RNMC | x | | Que se verifica y la representante legal no |

| | | | | | |
|--|----------------------------|---|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión | FECHA 19/02/2020 | REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación | FECHA 19/02/2020 | APROBÓ Gerente | FECHA 24/02/2020 |
|--|----------------------------|---|----------------------------|--------------------------|----------------------------|



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

| | | | | |
|--|---|-----|---|---|
| | | | | registra como infractor Ley 1801 de 2016 |
| 14 | HOJA DE VIDA DAFP | x | | Hoja de vida original firmada |
| 15 | Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural | N/A | | Persona Jurídica |
| 16 | Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar | x | | Declaración original firmada |
| 17 | Situación Militar | N/A | | Representante Legal es mujer. |
| 18 | Compromiso anticorrupción | x | | Aportó compromiso anticorrupción |
| EXPERIENCIA | | | | |
| 19 | Acreditar como mínimo 50% en contratos relacionados con el objeto contractual | X | | Acredita mediante certificación de experiencia 343,70 SMMLV. |
| CAPACIDAD FINANCIERA | | | | |
| 20 | Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros | X | | Aportó estados financieros con fecha de 2019/12/31 |
| 21 | PATRIMONIO: Debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado, expresado en S.M.M.L.V. (288,93) | | X | No cumple. |
| | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a (≤) 0,60 | X | | Cumple 0,56 |
| | ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (≥) Mayor o igual a 1 | X | | Cumple 1,36 |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | No cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente NO ADMISIBLE |

| ITEM | PROPONENTE | | EDDISON ANDRES CASTILLO TELLEZ | | |
|------|---|--|--------------------------------|-----------|---|
| | CAPACIDAD JURÍDICA | | VERIFICACIÓN | | |
| | | | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
| 1 | Manifestación de interés | | X | | Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada |
| 2 | Carta de presentación de la propuesta | | X | | Carta de presentación firmada |
| 3 | Fotocopia Documento de Ciudadanía | | X | | Presentada |
| 4 | Registro único tributario R.U.T. con las respectivos códigos CIU 4520 | | X | | Clasificado en actividades económicas No. 4520 |
| 5 | Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales | | X | | Certificación de persona jurídica dada por el representante legal |
| 6 | Certificado de existencia y representación legal | | x | | Certificado de existencia y representación legal del 2021/02/22 sin restricción para contratar, persona natural con establecimiento de comercio |
| 7 | Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal | | N/A | | Persona natural |
| 8 | Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica | | X | | Que se verifica y no se |

| | | | | | |
|--|----------------------------|---|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión | FECHA 19/02/2020 | REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación | FECHA 19/02/2020 | APROBÓ Gerente | FECHA 24/02/2020 |
|--|----------------------------|---|----------------------------|--------------------------|----------------------------|



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | | | encuentra reportado como responsable fiscal |
| 9 | Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal | X | | Que se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal |
| 10 | Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal | X | | Que se verifica y no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes |
| 11 | Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica | X | | Que se verifica y no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes |
| 12 | Antecedentes Judiciales | X | | Que se verifica y no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| 13 | Verificación de medidas correctivas RNMC | X | | Que se verifica y el representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016 |
| 14 | HOJA DE VIDA DAFP | X | | Hoja de vida original firmada |
| 15 | Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural | X | | Persona natural |
| 16 | Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar | X | | Declaración original firmada |
| 17 | Situación Militar | X | | Se verificó y cumple |
| 18 | Compromiso anticorrupción | X | | Aportó compromiso anticorrupción |
| EXPERIENCIA | | | | |
| 19 | Acreditar como mínimo 50% en contratos relacionados con el objeto contractual | X | | Acredita mediante certificación de experiencia 1092,52 SMMLV |
| CAPACIDAD FINANCIERA | | | | |
| 20 | Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros | X | | Aportó Registro de Proponentes de Cámara de Comercio con fecha de corte 2019/12/31. |
| 21 | PATRIMONIO: Debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado, expresado en S.M.M.L.V. | X | | Cumple presenta 889,69 SMMLV |
| | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60 | X | | Cumple presenta 0,46 |
| | ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1 | X | | Cumple presenta 1,94 |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES | | X | | Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE |

11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los mismos, los cuales rezan:

8.1 BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los

| ELABORÓ | FECHA | REVISÓ | FECHA | APROBÓ | FECHA |
|------------------------------------|------------|--|------------|---------|------------|
| Profesional en Sistemas de Gestión | 19/02/2020 | Profesional Oficina Jurídica y de Contratación | 19/02/2020 | Gerente | 24/02/2020 |



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

8.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

| | | | |
|---|------------------|-------------------------|----------------------|
| 1 | Factor económico | Hasta novecientos | (900) Puntos |
| 2 | LEY 816 DE 2.003 | Hasta cien puntos | (100) Puntos |
| | Total | Hasta mil puntos | (1000) Puntos |

NOTA: Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del **sobre No. 2**.

8.2.1 PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

Se determinará el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos:

$$Y = \text{Abs}|Pn - Pp|$$

El proponente cuya diferencia en valor absoluto (y) sea la menor, obtendrá 900 puntos, el siguiente en diferencia obtendrá 850 puntos y el siguiente 800; lo anterior conforme a los pliegos de condiciones.

8.2.2 LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) Anexo.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

- Quando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
- Quando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
- Quando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo

| | | | | | |
|--|---------------------|---|---------------------|-------------------|---------------------|
| ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión | FECHA 19/02/2020 | REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación | FECHA 19/02/2020 | APROBÓ Gerente | FECHA 24/02/2020 |
|--|---------------------|---|---------------------|-------------------|---------------------|



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2.003) se le asignarán 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutan di.

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

| PROPONENTE | PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS | POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA |
|--------------------------------|--------------------------|--|
| TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. | <u>1000,00</u> | <u>CUMPLE</u> <u>POLIZA No. 2930358-9</u> |
| EDDISON ANDRÉS CASTILLO TELLEZ | <u>950,00</u> | <u>CUMPLE</u> <u>POLIZA No. 2930343-9</u> |

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por la empresa **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificada con **NIT. 890200951-7**, representada legalmente por **LUIS ROBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.743.360, la cual presentó oferta por valor de: **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$524.908.000,00)**, incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato.

14. El comité evaluador concluye que: La propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones y su adenda No. 1 es la presentada por la empresa **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificada con **NIT. 890200951-7**, representada legalmente por **LUIS ROBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.743.360.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

| ELABORÓ | FECHA | REVISÓ | FECHA | APROBÓ | FECHA |
|------------------------------------|------------|--|------------|---------|------------|
| Profesional en Sistemas de Gestión | 19/02/2020 | Profesional Oficina Jurídica y de Contratación | 19/02/2020 | Gerente | 24/02/2020 |



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 9 de 9

1. Recomendar adjudicar el presente proceso a la empresa **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificada con **NIT. 890200951-7**, representada legalmente por **LUIS ROBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.743.360.
2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.
3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

CRISTIAN MEDINA MANOSALVA
Director Técnico y de Operaciones
Oficina Gestora

MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Jefe Oficina de Planeación Institucional

RAMÓN OSWALDO AMAYA RUEDA
Director Comercial

LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación - Jurídica Designada

COPIA COPIA COPIA COPIA COPIA

| ELABORÓ | FECHA | REVISÓ | FECHA | APROBÓ | FECHA |
|------------------------------------|------------|--|------------|---------|------------|
| Profesional en Sistemas de Gestión | 19/02/2020 | Profesional Oficina Jurídica y de Contratación | 19/02/2020 | Gerente | 24/02/2020 |



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO No 1

INVITACIÓN S.C. No. 007/2021 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES

"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA."

EVALUACION ECONOMICA

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$$

Presupuesto Oficial (Po) \$ 525.000.000,00

Numero de propuestas (n) 2

| Pn | PROPONENTE | VALOR PROPUESTA |
|--------------|---------------------------------|-------------------|
| Propuesta 1: | TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. | \$ 524.908.000,00 |
| Propuesta 2: | EDDISSON ANDRES CASTILLO TELLEZ | \$ 524.903.000,00 |

Presupuesto promedio (Pp) \$ 524.937.000

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

| TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. | |
|------------------------------|----------------|
| Y= | \$ 29.000,00 |
| Pn | \$ 524.908.000 |
| Pp | \$ 524.937.000 |

| EDDISSON ANDRES CASTILLO TELLEZ | |
|---------------------------------|----------------|
| Y= | \$ 34.000,00 |
| Pn | \$ 524.903.000 |
| Pp | \$ 524.937.000 |

| PROPONENTE | PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA |
|---------------------------------|---|
| TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. | 1000,00 |
| EDDISSON ANDRES CASTILLO TELLEZ | 950,00 |

| PROPONENTE | PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS |
|---------------------------------|--------------------------|
| TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. | <u>1000,00</u> |
| EDDISSON ANDRES CASTILLO TELLEZ | <u>950,00</u> |

MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

CRISTIAN MEDINA MANDALVA
Director Técnico y de Operaciones

LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación (Jurídica Designada)
Revisó aspectos Jurídicos

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Jefe Oficina de Planeación Institucional

RAMÓN OSWALDO AMAYA RUEDA
Director Comercial (Oficina Gestora)